

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Puesto: Servicio de consultoría para la revisión y actualización de 16 protocolos de monitoreo incluyendo marinos y terrestres del Programa Nacional de Monitoreo Ecológico (PRONAMEC).

Programa: Plan de Acción País EUROCLIMA en Costa Rica.

País/Área geográfica: Costa Rica, al nivel nacional y subnacional.

Proyecto: Contribución a la gestión eficiente de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de la Estrategia 30x30 (Costa Rica es Biodiversidad 30x30).

1. ANTECEDENTES:

EUROCLIMA es un programa financiado por la Unión Europea y cofinanciado por el gobierno federal de Alemania a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), así como por los gobiernos de Francia y España a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

El Programa tiene como misión reducir el impacto del cambio climático y sus efectos en 33 países de América Latina y el Caribe, promoviendo la mitigación, la adaptación, la resiliencia, la inversión climática y la biodiversidad. Para esto se implementa según el “Espíritu del Team Europe” bajo el trabajo sinérgico de siete agencias: Agencia Española de Cooperación

Internacional para el Desarrollo (AECID), Grupo AFD: Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)/ Expertise France (EF), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La intervención financiada a través de AECID denominada “Contribución a la gestión eficiente de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de la Estrategia 30x30 (Costa Rica es Biodiversidad 30x30)”, en lo sucesivo “la acción”, tiene como finalidad incrementar la capacidad de resiliencia de Costa Rica al Cambio Climático mediante la aplicación de medidas de conservación efectivas, el monitoreo de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

2. JUSTIFICACIÓN:

Costa Rica alberga aproximadamente el 5% de la biodiversidad mundial, y cuenta con un sistema de áreas protegidas que data de hace más de 30 años, que es considerado uno de los más consolidados en el ámbito global debido principalmente al marco institucional, político y normativo existente, que ha permitido al país tener el 25,5% de su territorio terrestre y 30,3% de su territorio marino bajo alguna categoría de protección. En 2019, Costa Rica fue sede de la Pre-Cop 25, y bajo su co-liderazgo junto a Francia y Reino Unido lanzó la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y los Pueblos (HAC por sus siglas en inglés) que busca asegurar la conservación del 30 por ciento del área terrestre y área oceánica del planeta para 2030 (estrategia 30x30), como una estrategia para aumentar la adaptación de la biodiversidad y las personas al cambio climático. Así también, en diciembre de 2020

Costa Rica actualizó la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) que es el compromiso voluntario en términos de acción climática que asumió el país ante la comunidad internacional en el marco del Acuerdo de París en 2015. Pese a esto, aún existen importantes amenazas a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y se requiere de un incremento de acciones para contrarrestar su pérdida y deterioro sufridos continuamente.

Dado lo anterior, este proyecto pretende fortalecer al SINAC como principal institución gestora de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, colaborando con cuatro líneas de acción estratégicas planteadas por esta institución a saber:

- A. Atención de vacíos (Gap Análisis) y Otras Medidas Conservación Efectivas basadas en Área (OMEC): Para alcanzar la meta de la estrategia 30x30 y obtener 30% de territorio continental bajo alguna categoría de manejo u otra categoría de conservación oficial, dado el difícil contexto del país para establecer nuevas áreas silvestres protegidas (ASP) bajo las categorías actuales, el SINAC apuesta a la implementación de las OMEC, para lo cual se necesita en primera instancia, plantear las bases habilitadoras legales y técnicas necesarias, como la oficialización de esta figura en la normativa nacional, y la actualización de los estudios de vacíos de conservación, acciones que establecerán una plataforma básica para posteriormente continuar acciones y lograr la citada meta.
- B. Gestión de servicios ecosistémicos (SE): Dentro de las acciones que busca la institución para mejorar la gestión de los SE se encuentran la valoración económica de ecosistemas, el pilotaje de la guía Orientaciones Operacionales para la aplicación del Enfoque Ecosistémico (EE) del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB), desarrollada para monitorear el grado de afinidad que hay entre el modelo de gestión de los ecosistemas aplicado a un espacio geográfico, en un proyecto o en un esquema de intervención del territorio y lo propuesto por el EE del CDB, que lo componen una batería de 12 principios que en su conjunto, conforman una estrategia para el manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve su conservación y uso sostenible de manera equitativa por medio del establecimiento de marcos regulatorios, ejecución de pruebas pilotos, programas de capacitación y sensibilización. Además, el proyecto plantea, posterior a los pilotajes y considerando sus lecciones aprendidas, la actualización de la Guía Metodológica para la Valoración de Servicios Ecosistémicos, el diseño de dos mecanismos, uno económico y uno no económico para el reconocimiento a la gestión sostenible de los SE, procesos de capacitación y sensibilización a actores externos e internos del SINAC, y la implementación de acciones complementarias del mecanismo de Compensación de Servicios Ecosistémicos resultante del Proyecto Gestión Sostenible de los Servicios Ecosistémicos (GSSE) del SINAC.
- C. Monitoreo de la Biodiversidad: Si bien el SINAC ya realiza monitoreo ecológico de la biodiversidad, se necesita impulsar y mejorar, la captura, almacenamiento y análisis de datos de indicadores de integridad ecológica obtenidos según sus respectivos protocolos de monitoreo creados y oficializados, muchos de los cuales han sido desarrollados bajo el liderazgo del

Programa Costa Rica por Siempre (PCRXS). Así también, dentro del acompañamiento que el Proyecto hará a las acciones de monitoreo que se realizan, es necesaria la capacitación y sensibilización tanto dentro como fuera de la institución sobre la importancia de realizar monitoreo de la biodiversidad y contar con datos que respalden la toma de decisiones de conservación y se atestigüe que la inversión en conservación de la biodiversidad está asegurando la salud de los ecosistemas y las especies a largo plazo.

- D. Restauración de ecosistemas: El país cuenta con la Estrategia Nacional de Restauración de Paisajes (EN5-CR), producida con el apoyo financiero de la Unión Europea y el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de la República Federal de Alemania en el marco de la Iniciativa Internacional para el Clima (IKI). Su objetivo es fomentar, orientar, articular e implementar instrumentos, inversiones y acciones públicas, privadas, comunitarias y de la cooperación hacia la gestión sostenible de paisajes y muchos otros esfuerzos, nacionales e internacionales, han colaborado para que hoy día el país cuente con una enorme experiencia en materia de restauración.

A la fecha, Costa Rica cuenta con más de un 52.7% de su territorio bajo cobertura forestal, de los cuales poco menos de la mitad son bosques secundarios en sus diferentes etapas de desarrollo. De ellos, el 80% está en manos privadas y cuentan con un alto riesgo, por lo que es necesario generar experiencias de manejo silvicultural en esos bosques dirigidas a mejorar su calidad y composición, lo cual está directamente relacionado con la mejora en la calidad y diversidad de los servicios ecosistémicos que estos bosques proveen.

3. OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO

Objetivo General: incrementar la capacidad de resiliencia de Costa Rica al Cambio Climático mediante la aplicación de medidas de conservación efectivas, el monitoreo de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

Objetivo específico: contribuir al mantenimiento y rehabilitación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos mediante su gestión sostenible como medida de adaptación al cambio climático en Costa Rica.

3.1 Resultados esperados

RE1. Mejorada la gestión sostenible del territorio terrestre protegido para contribuir con la estrategia 30x30 de la Coalición de Alta Ambición (HAC), en Costa Rica.

RE2. Fortalecida la gestión de la biodiversidad y sus servicios, mediante la implementación de las acciones contempladas en los mecanismos y herramientas establecidos por el SINAC.

RE3. Fortalecido el Programa Nacional de Monitoreo Ecológico (PRONAMEC) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para la toma de decisiones institucionales en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

RE4. Ecosistemas terrestres y dulceacuícolas restaurados mediante el desarrollo de intervenciones que favorezcan la implementación de la Estrategia Nacional de Restauración de paisajes de Costa Rica (EN5-CR).

4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Para el resultado RE3: *Fortalecida la gestión de la biodiversidad y sus servicios, mediante la implementación de las acciones contempladas en los mecanismos y herramientas establecidos por el SINAC*, se identifican los siguientes objetivos y actividades mínimas esperadas a ser desarrolladas por la consultoría:

Objetivo 1: Elaborar una propuesta técnica detallada para cumplir los objetivos de la consultoría.

Actividades mínimas esperadas:

- La propuesta técnica debe incluir el plan de trabajo, actividades y cronograma.
- Debe incorporar el detalle metodológico para completar cada uno de los objetivos de la consultoría.
- La propuesta técnica debe ser presentada para validación ante el comité de seguimiento de la consultoría.
- La actualización del protocolo debe incorporar, cuando sea necesario, todas las secciones del documento, incluyendo objetivos, metodología, indicadores, análisis, interpretación de resultados y reporte.

Objetivo 2: Recopilar las recomendaciones y elaborar propuesta de ajuste para los 10 protocolos PRONAMEC a partir de consulta con grupos focales.

Actividades mínimas esperadas:

- Sistematizar e incorporar la información recopilada por PRONAMEC en talleres participativos desarrollados en el año 2022.
- Identificar vacíos de información a partir de la revisión de insumos existentes recopilados por PRONAMEC sobre recomendaciones y propuestas de ajuste de los protocolos.
- A partir de los vacíos identificados elaborar una propuesta para recopilar las observaciones y recomendaciones adicionales la cual debe ser validada con la Secretaria Técnica de PRONAMEC, los enlaces de la red de monitoreo del SINAC y actores clave.

Objetivo 3: Actualizar y validar la actualización de 16 protocolos de monitoreo de PRONAMEC incluyendo marinos y terrestres.

Actividades mínimas esperadas:

- Desarrollar talleres participativos con los enlaces monitoreo del SINAC, la Secretaria Técnica de PRONAMEC, representantes de la Red de Monitoreo y actores clave para la actualización de los 16 Protocolos del PRONAMEC.

- Desarrollar un ejercicio de validación de los ajustes finales los actores participantes en los talleres participativos.
- Entregar la actualización de los 16 Protocolos de monitoreo de Pronamec.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Como resultado del servicio de consultoría se deberá entregar los siguientes productos:

- Producto 1: Plan de trabajo y cronograma para alcanzar los objetivos de la consultoría. Debe indicarse claramente el cronograma de reuniones de seguimiento con el SINAC.
- Producto 2: Informe que recopile las recomendaciones de actualización y una propuesta participativa para completar vacíos de información con la Secretaria Técnica de PRONAMEC, los enlaces de la red de monitoreo del SINAC y actores clave.
- Producto 3: Entrega de los 16 Protocolos de monitoreo de PRONAMEC actualizados.

Nota: Todos los informes deben ser presentados en el formato oficial que será proporcionado por el Proyecto Costa Rica es Biodiversidad 30x30.

6. PERFIL DEL PUESTO

- El/la concursante o alguno de los miembros del equipo consultor debe contar con título universitario en algún área de las ciencias ambientales, con énfasis en conservación, ecología y monitoreo biológico.
- El/la concursante o alguno de los miembros del equipo consultor debe demostrar al menos 5 años de experiencia en procesos de monitoreo ecológico.
- El/la concursante o alguno de los miembros del equipo consultor debe demostrar al menos 3 experiencias de implementación de Protocolos de monitoreo de PRONAMEC.
- El consultor/a o equipo consultor debe acreditar conocimiento en los temas técnicos relevantes como indicadores, integridad ecológica, diseño e implementación de procesos de monitoreo ecológico.
- El consultor/a o equipo consultor debe tener conocimiento de métodos y herramientas de análisis estadístico de datos ecológicos, evaluación de poblaciones silvestres, estructura y función de ecosistemas.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de valoración de los y las candidatas o equipo consultor (máximo 100 puntos) se realizará por la Unidad de Manejo del Proyecto, el comité de seguimiento del SINAC y la AECID de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

Tabla de criterios de valoración

CRITERIOS	PUNTOS
Formación	
- Título universitario en algún área de las ciencias ambientales, con énfasis en conservación, ecología y monitoreo biológico.	10
Propuesta técnica	
- Presentación de la propuesta técnica donde se incorpore todas las actividades requeridas para la consultoría, incluyendo cronograma.	20
Experiencia	
- Al menos 5 años de experiencia en procesos de monitoreo ecológico.	15
- Al menos 3 experiencias de implementación de Protocolos de monitoreo de PRONAMEC.	15
- Acreditar conocimiento en los temas técnicos relevantes como indicadores, integridad ecológica, diseño e implementación de procesos de monitoreo ecológico. Este es un requisito imprescindible.	20
Entrevista	
- Confirmación de experiencia, capacidades técnicas y propuesta metodológica. Se valorará la experiencia en la transversalidad en temas de género e interseccionalidad.	20
PUNTUACIÓN MÁXIMA	100

Nota: el comité evaluador convocará a la fase de entrevista únicamente a las propuestas técnicas que hayan obtenido los mayores puntajes. De igual manera en los casos que se compruebe que únicamente un proveedor cuente con el cumplimiento de los criterios técnicos y/o requisitos imprescindibles se valorará la posibilidad de no de realizar entrevistas.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La oferta debe incluir como mínimo la siguiente información:

- carta de interés y presentación del equipo consultor.
- hoja de vida de cada miembro del equipo consultor.
- certificaciones sobre la formación académica y la experiencia laboral.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

El consultor/a o equipo consultor contratado debe:

- Trabajaré en estrecha coordinación con la Unidad de Manejo del Proyecto y el comité de seguimiento institucional por parte del SINAC (Coordinadora institucional y otros funcionarios del SINAC asignados para esta consultoría).
- Poseer su propio equipo de cómputo y multimedia, software especializado que requiera para el desarrollo de sus tareas, así como cualquier otro elemento de soporte necesario para el cumplimiento de las tareas a realizar.
- Al presentar su oferta, acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- Asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social (seguro de trabajador independiente) y Póliza de Riesgos INS, para lo cual deberá presentar los recibos de pago o certificaciones de las entidades correspondientes acreditando esta condición.
- Deberá presentar una certificación de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.
- Tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su entera responsabilidad.
- Tendrá disponibilidad para participar en las reuniones de trabajo y dar el seguimiento necesario para garantizar el buen desarrollo del programa.
- Tendrá disponibilidad inmediata.
- Trabajaré de manera remota, sin necesidad de acudir presencialmente con un horario definido a las oficinas de Fundación UCR, AECID o el SINAC. Se acudirá presencialmente a eventos o reuniones específicas según instrucciones de la coordinación del proyecto.

10. DURACIÓN

La consultoría tendrá un plazo de 8 meses a partir de la contratación. Fechas orientativas: 30 de junio 2025 al 02 de marzo 2026.

11. CONDICIONES DE PAGO

El monto total para pagar será de un máximo de 21.136 (veintiún mil ciento treinta y seis) dólares americanos, este monto incluye el pago de IVA del 2%. El pago del valor del contrato se hará en tres tratos, distribuidos de la siguiente manera:

Pago 1. del 20% del monto global contra entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma para alcanzar los objetivos de la consultoría (Producto 1). Se debe entregar a los 15 días de firmar el contrato.

Pago 2. del 40% del monto global contra entrega y aceptación del informe que recopile las recomendaciones de actualización y una propuesta para completar vacíos de información con los enlaces de la red de monitoreo del SINAC y actores clave (Producto 2). Se debe entregar al mes 2 luego de la firma del contrato.

Pago 3. del 40% del monto global contra entrega y aceptación de los 16 protocolos de monitoreo de PRONAMEC actualizados (Producto 3). Se debe entregar al mes 8 luego de la firma del contrato.

12. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los(las) interesados(as) en el puesto objeto de los presentes TdR deberán enviar a los correos electrónicos cresbiodiversidad30x30@gmail.com, eugenia.arguedas@sinac.go.cr y contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr sus ofertas completas de participación, incluyendo la documentación requerida descrita en el apartado 3.

Deben indicar en el asunto: "Actualización protocolos PRONAMEC".

La fecha límite de recepción de candidaturas vencerá el **03 de junio las 23:59 hora Costa Rica**. Tras la recepción de las candidaturas, el Comité de Seguimiento del Programa realizará, en el plazo de 15 días, una selección sobre la documentación recibida, y se comunicará por correo electrónico con la persona seleccionada.